



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Veintidós de febrero de dos mil veintidós

Radicado N°	05579 31 02 001 2019 00037 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	FABIO ALONSO MAYA PINO
Providencia	2022 – S055
Asunto	Reconoce apoderado

VÍCTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, actuando como representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., concede poder especial a la sociedad NOVARUM SOLUCIONES S.A.S., designando ésta última para que actúe como apoderado para este proceso.

Con el memorial presentado fue allegado el certificado de matrícula de establecimientos, donde se da cuenta que CENTRAL DE INVERSIONES S.A. cuenta con sucursal denominada GERENCIA ZONA CARIBE, en la que VÍCTOR MANUEL SOTO LÓPEZ actualmente funge jefe jurídico de esa entidad y en el que se da cuenta que el presidente de esa entidad confirió el poder de constituir apoderado a nombre de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Adicionalmente, el poder presentado cumple con lo reglado en el artículo 5 del decreto 806 de 2020, en el entendido que el poder fue remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales de la GERENCIA ZONA CARIBE de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., pues el memorial fue remitido desde la dirección de correo electrónico financiera@cisa.gov.co.

Así mismo, se cumple con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., puesto que esta norma permite otorgar poder a una persona jurídica cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios jurídicos, teniendo que si bien el abogado al que se le otorga poder no aparece registrado en el certificado de existencia y representación legal, si figura como representante de NOVARUM SOLUCIONES S.A.S, LUIS FERNANDO PABA MEJÍA, quien designa abogado, en ese orden de ideas, se reconoce personería para actuar al abogado AGUSTÍN AVELINO REDONDO COTES.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Calle 47 No. 5-34 piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd2d4d6242838c3aa42dfb74bec3d82dce65ba3cec73f61bf66ec64c4bc87e7d**
Documento generado en 22/02/2022 12:33:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**